



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

OCIM

Órgano de Control
Interno Municipal

MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.
Email: umed2903@hotmail.com

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





INDICE

GLOSARIO:	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS:	3
CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN:	4
CAPITULO 2: ANTECEDENTES	5
CAPITULO 3.- CUERPO DEL PROYECTO:	6
3.1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y ASPECTOS BÁSICOS SOBRE LOS ASM: ..	6
3.2. ORIGEN Y OBJETO DE LOS MECANISMOS:	7
3.3. PROCESO DE CLASIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASM:	8
ETAPA 1: FUENTES DE INFORMACIÓN:	9
ETAPA 2: ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASM:	9
ETAPA 3: ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO.	13
ETAPA 4: DIFUSIÓN:	14
CAPITULO 4: RESULTADOS DE LOS ASM 2025.	14
CAPITULO VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:	15





Glosario:

Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa presupuestario, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.

Documentos de Trabajo: Son los documentos en los que se definen los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.

Documentos Institucionales: Son los documentos en los que se definen los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM institucionales, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas presupuestarios o fondos de aportaciones federales, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Programa Anual de Evaluación: Documento normativo que, atendiendo a lo dispuesto en los artículos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emite La Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), dependiente del Órgano de Control Interno Municipal de la Administración 2024–2027 del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican.

Recomendaciones y Hallazgos: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora de las políticas públicas, programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales.





Mecanismos: Instrumento que establece el proceso para que los hallazgos y las recomendaciones de las evaluaciones se conviertan en insumos relevantes para la mejora gradual de los programas públicos.

Siglas y Acrónimos:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

UMED: Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UPER: Unidad de Política y Estrategia para Resultados.

ASE: Auditoría Superior del Estado.





CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN:

Los Aspectos Susceptibles son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, son los compromisos que asumen las dependencias responsables de cada Programa Presupuestario de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027, con base a la identificación de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 en sus numerales:

- 3.1.1 Objetivos particulares.
- f) Establecer mecanismos de seguimiento de resultados.
- 6. Proceso de evaluación.
- 6.8 Análisis FODA.
- 10. Procedimiento General.
 - análisis de los resultados de las evaluaciones.
- 11. Consideraciones específicas:
 - 11.4 Informe final de la evaluación.
 - 11.5 Posición institucional.
 - 11.6 Seguimiento a los resultados de las evaluaciones
- 12. Reportes de resultados de la evaluación.





CAPITULO 2: ANTECEDENTES

Las evaluaciones tienen por objeto proporcionar a los responsables de la instrumentación de los programas presupuestarios elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados, el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones, faciliten la mejora gradual y sistemática de la Administración Municipal; y que la atención y seguimiento a los informes emitidos contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas presupuestarios; deben involucrar necesariamente un proceso de discusión y análisis minucioso, por las áreas encargadas de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Con el fin de dar un seguimiento adecuado a los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones, se emite el **Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora** derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal, el cual tiene por objeto:

- Establecer el proceso que deberán observar las dependencias y entidades para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios.
- Integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes y evaluaciones en el diseño de las políticas públicas y programas presupuestarios correspondientes.





CAPITULO 3.- CUERPO DEL PROYECTO:

3.1. Mecanismos de Seguimiento y Aspectos Básicos sobre los ASM:

Al final de cada evaluación, la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño como instancia evaluadora, genera un Resumen Ejecutivo donde presenta los resultados y recomendaciones que se derivan de los Programas Presupuestarios.

A partir de los informes, se establecen los ASM, que son compromisos emitidos por las dependencias y entidades a cargo de los programas y acciones, definidos a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas. Con esta información, se realiza un análisis de su posible atención y se establecen compromisos de mejora, que sirven para atender las recomendaciones emitidas.

Con el propósito de que las diferentes áreas del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, responsables de cada uno de los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027 utilicen los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones, se da a conocer con detalle las acciones a realizar emitidas por la UMED siendo el encargado de dar seguimiento al mecanismo que se utiliza para lograr mejorar las intervenciones con base en evidencia.





3.2. Origen y objeto de los Mecanismos:

Ante la necesidad de contar con un instrumento que vincule los resultados de las evaluaciones con el desempeño de los programas públicos, defina responsabilidades y establezca el proceso que las dependencias y entidades deben observar para suscribir, dar seguimiento y difusión a los ASM, la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, emite el **Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora** derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

El Mecanismo se consolida como un instrumento cuyo objetivo principal es sentar el proceso para que los hallazgos y las recomendaciones de las evaluaciones sean insumos relevantes que utilicen los responsables del diseño y la operación de los Programas Presupuestarios para su mejora gradual. Asimismo, el Mecanismo busca fomentar el uso sistemático de la información generada en cada ejercicio de evaluación, mediante la definición de compromisos de mejora que logren influir de manera positiva en el bienestar de la población.

De esta forma, el Mecanismo promueve el uso de los resultados de evaluación, además de fomentar el aprendizaje. Todo este proceso incentiva la mejora del quehacer gubernamental, al generar evidencia relevante para conocer los alcances derivados de la implementación de programas y acciones y precisar aquellas áreas factibles de perfeccionarse.

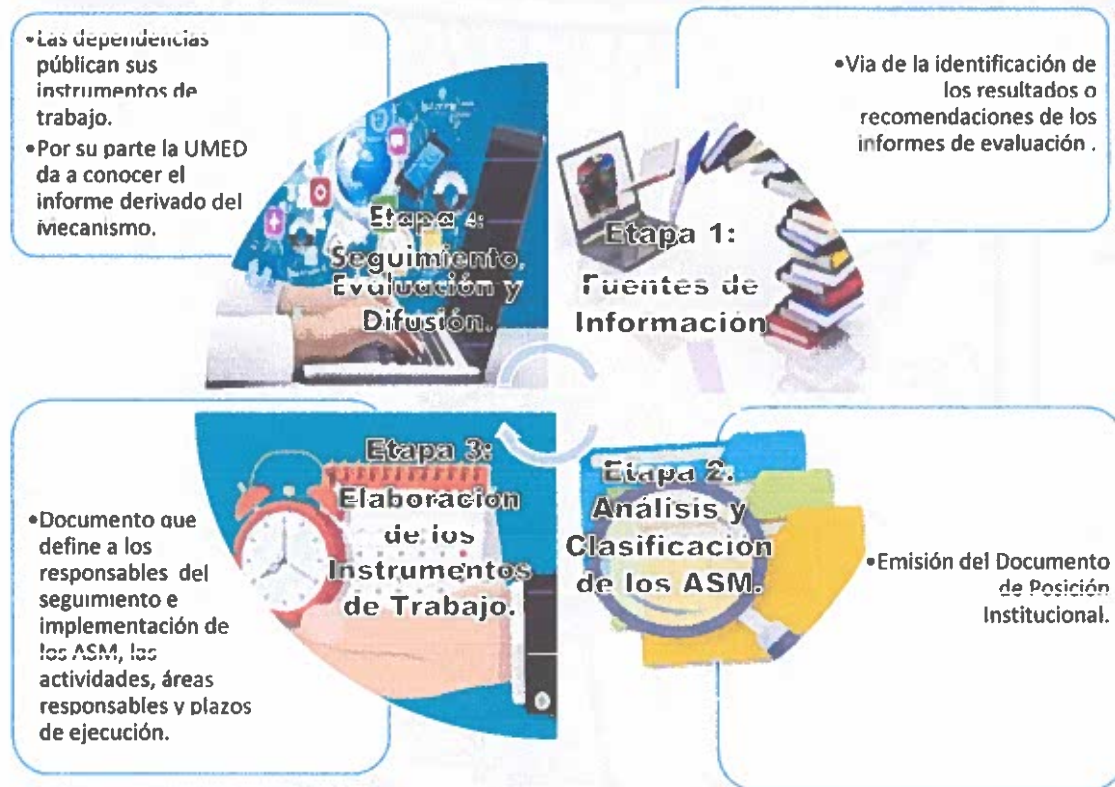


3.3. Proceso de Clasificación y Seguimiento de los ASM:

De conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 110, fracción IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas federales y/o presupuestarios evaluados, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora y las recomendaciones que se emitan derivados de las evaluaciones correspondientes con base en el siguiente proceso.

De acuerdo al Mecanismo, el proceso para el seguimiento de los ASM se divide en cuatro etapas:

Figura 1: Etapas del Proceso de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



Fuente: Elaboración de la UMED con base al Mecanismo.





El proceso busca que las unidades identifiquen y analicen la evidencia para que clasifiquen los compromisos y definan las actividades y los plazos de ejecución para cumplir con cada ASM planteado, debido a que son ellas quienes conocen las necesidades que enfrenta el programa, la forma en la que operan, los compromisos que se tienen sobre este y otros temas relevantes como los recursos humanos y financieros de los que se dispone. Por lo anterior, las unidades también definen el nivel de prioridad que otorgan a cada aspecto.

Etapas 1: Fuentes de Información:

La selección de ASM toma como principal fuente de información los resultados, recomendaciones o hallazgos de los informes y evaluaciones.

Con base en lo anterior las unidades responsables de la evaluación, programación, analizan y determinan los compromisos de mejora a comprometer, así como las acciones y actores involucrados en su cumplimiento.

Etapas 2: Análisis y Clasificación de los ASM:

Una vez identificadas las fuentes de información, las personas a cargo de los programas y las unidades de evaluación inician un proceso de análisis y discusión para definir y priorizar, con base en los resultados de las evaluaciones, los elementos del programa o acción que requieren atención. A partir de esto deberán emitir, el documento de opinión de la dependencia (posición institucional), por programa presupuestario, considerando su opinión fundada respecto a los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (aspectos susceptibles de mejora) o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.



El documento de posición Institucional debe contar con los siguientes elementos:

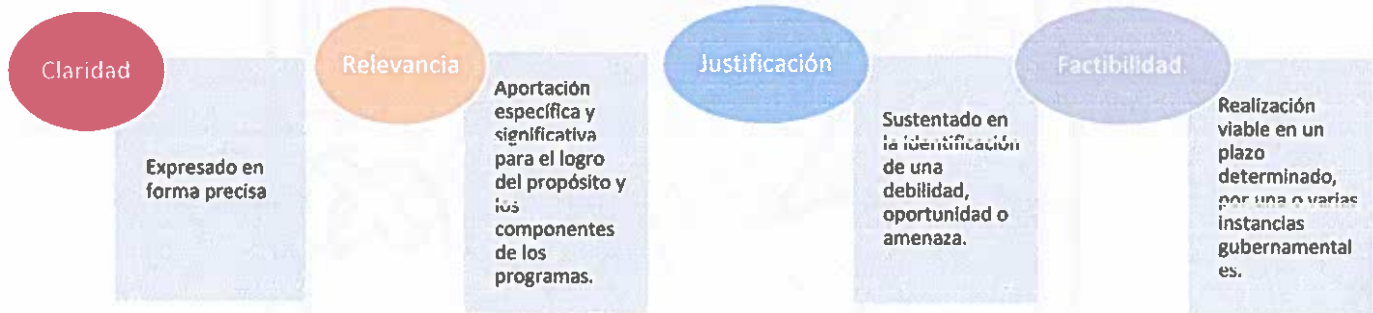
Figura 2: Elementos que debe contener el documento de posición institucional.



Fuente: Elaboración de la UMED con base al Mecanismo.

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia, deberán seleccionar de manera conjunta los aspectos susceptibles de mejora, a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de los informes y de las evaluaciones, con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, que se describen a continuación:

Figura 3: Criterios que deben cumplir los Aspectos Susceptibles de Mejora.



Fuente: Elaboración de la UMED con base al Mecanismo.





Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia, deberán clasificar los aspectos seleccionados con el fin de darles seguimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

Figura 4: Clasificación de los ASM.

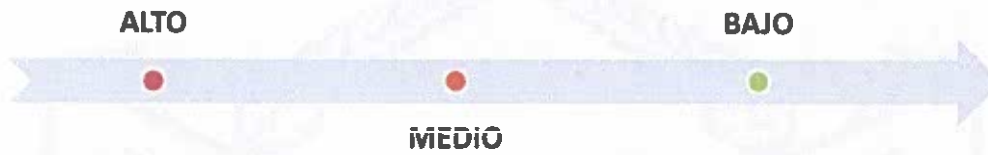


Fuente: Elaboración de la UMED con base al Mecanismo.



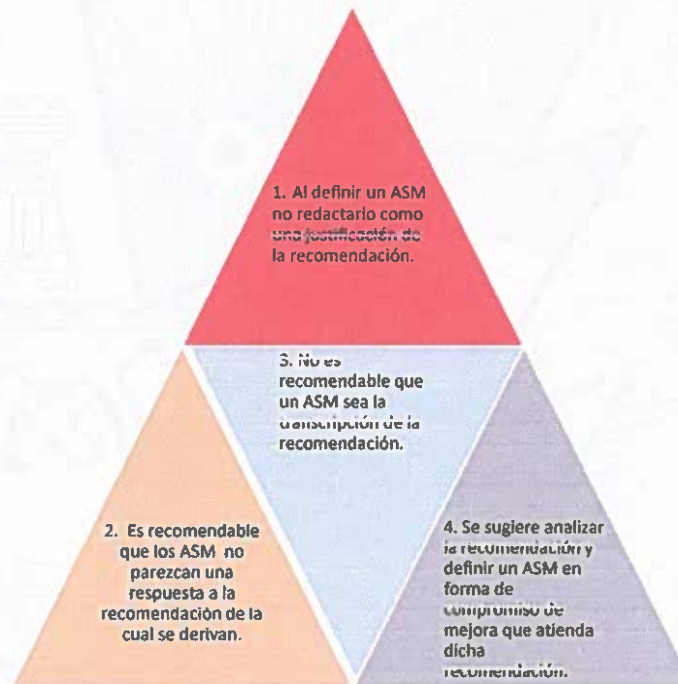
Posteriormente, se etiqueta cada ASM según el nivel de prioridad:

Figura 5: Criterio Nivel de Prioridad.



Fuente: Elaboración de la UMED con base al Mecanismo.

Figura 6: Sugerencias para la definición de ASM:



Fuente: Elaboración de la UMED con base al Mecanismo.





Definición de Actividades:

- 1 Orientadas al cumplimiento.
- 2 Redacción clara.
- 3 Características:
 - ✓ Programar las actividades con secuencia lógica.
 - ✓ Consistencia con la prioridad del ASM

Etapa 3: Elaboración de los Instrumentos de Trabajo.

La Unidad Municipal de Evaluación del desempeño, las Unidades responsables de los Programas Presupuestarios, deberán elaborar un documento de trabajo en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución.

La UMED será responsable de entregar a la Auditoría Superior del Estado y al Consejo Consultivo, el documento de trabajo, el documento institucional y el de opinión de la dependencia (posición institucional!).

Formato de Registro de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Clasificación	Nivel de Prioridad	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados





Formato de Seguimiento y Evaluación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

No.	Productos y/o evidencias	% de avances	Observaciones

Etapa 4: Difusión:

La Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño dará a conocer a través sus respectivas páginas de internet, los documentos de trabajo de sus programas.

CAPITULO 4: RESULTADOS DE LOS ASM 2025.

A fin de mantener la generación continua de información respecto al uso de las evaluaciones, se presenta el Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas presupuestarios 2025, derivado de el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, documento que aborda, describe y analiza los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), es decir, los compromisos derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en los informes de evaluación que expresan recomendaciones específicas a los programas y acciones públicas.

El proceso de los seguimientos a los ASM se encuentra señalado en el PAE 2025, Capítulo 11. Consideraciones Específicas, numeral 6, considerando los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones de los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, es por ello que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño y las dependencias, deberán dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios.





CAPITULO VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Gustavo Alarcón Herrera (2024-2027). *Plan Municipal de desarrollo*. Chilpancingo de los Bravo: H.Ayuntamiento.

Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Unidad de Política y Estrategia para Resultados*.

Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*.

Programa Anual de Evaluación 2025. *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.

Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora; 2021 – 2022 (CONEVAL).

www.coneval.org.mx



ÓRGANO DE CONTROL
Lic. Juan Manuel Olea Salmerón.

Titular del Órgano de Control Interno Municipal

